



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CIRCULAR 113**Fecha: 25 de junio de 2021**

Código: F-SEM-083

Versión: 0.0

Página 1 de 1

DE:	ADELA SILVA ARDILA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
PARA:	RECTORES (AS) – COORDINADORES (AS), DOCENTES DE AULA Y DEMAS PERSONA DOCENTE.
ASUNTO:	ADOPCIÓN NUEVO TRAMITE SOLICITUD DE CESANTÍAS PARCIALES Y DEFINITIVAS.
FECHA:	25 de Junio de 2021

Cordial saludo.

El Ministerio de Educación Nacional y la Fidupervisora S.A., en el marco del Plan de Modernización del Fondo Nacional del Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, han implementado un nuevo módulo automatizado para la Gestión de CESANTIAS tanto Parciales como Definitivas de los Docentes y Directivos Docentes.

Esta nueva herramienta va a permitir la radicación en línea a través de las plataforma HUMANO-ONLINE de las solicitudes de cesantías por parte de los docentes, liquidación automática de la prestación, la generación del acto administrativo firmado digitalmente, el pago bancarizado y la trazabilidad total del trámite.

La entrada en producción del nuevo aplicativo en la Secretaría de Educación de Piedecuesta será a partir del 06 de julio del año en curso; es decir que a partir de esta fecha todo docente que vaya a solicitar sus cesantías parciales o definitivas lo deberá realizar digitalmente a través de la plataforma HUMANO – ONLINE.

Al igual es importante señalar que las solicitudes de cesantías por parte del personal docente y directivo docente **serán recibidas hasta el día 30 de junio de 2021** a través del correo electrónico prestaciones@sempiedecuesta.edu.co y posteriormente se hará la radicación en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC, por motivos de la nueva adopción del trámite de Cesantías.

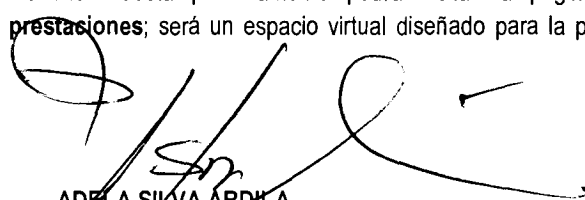
A través del siguiente link <https://www.fomag.gov.co/cesantias-en-linea/> encontrarán documentos orientadores sobre el trámite de Cesantías en línea, tales como:

1. **Guía del docente:** Documento orientador que describe de manera sencilla y práctica el paso a paso de la radicación de la cesantía a través de Humano Online.
2. **Video tutorial 1 – Ingreso al Sistema y solicitud de certificación laboral:** Video tutorial con indicaciones de cómo realizar la solicitud de retiro de cesantías desde el Sistema Humano en Línea, de manera fácil, rápida y segura.
3. **Video tutorial 2 – Solicitud de cesantías:** El video indica el paso a paso de cómo realizar la solicitud de cesantías.
4. **Video tutorial 3 – Notificación y pago:** a través del video se indica el proceso de NOTIFICACIÓN, en donde se podrá verificar el Acto Administrativo expedido por la Secretaría de Educación, el cual le será notificado a través de la Secretaría de Educación Municipal.
5. **Video informativo:** A través del cual se explica lo que usted como docente necesita para radicar su solicitud a través de Humano en Línea.
6. **Video expectativa:** Video que señala los beneficios que va adquirir a través de esta nueva funcionalidad del trámite de cesantías.

Es importante mencionar que el nuevo módulo automatizado a través de Humano en línea es exclusivamente para el trámite de **cesantías** tanto definitivas como parciales, las demás prestaciones se seguirán gestionando como hasta la fecha se viene realizando (a través del correo electrónico prestaciones@sempiedecuesta.edu.co), para el proceso de radicación a través de la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano SAC. Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida a través del correo electrónico prestaciones@sempiedecuesta.edu.co.

Para que usted como Docente o Directivo Docente se encuentre enterado de todo lo concerniente al proceso del Fondo de Prestaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Piedecuesta próximamente podrá visitar la página web de la Secretaría <https://www.sempiedecuesta.edu.co> link **fondo de prestaciones**; será un espacio virtual diseñado para la publicación de documentos orientadores de su interés.

Cordialmente,


ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación Municipio de Piedecuesta

Proyectó: María Isabel Linares Perales – Fondo de Prestaciones

Proyectó: Zulay Milena Carvajal Galán – Fondo de Prestaciones

Código: F-SEM-083	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SGI

COPIA CONTROLADA